

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720160041100
AUTO #2210

Santiago de Cali, septiembre trece (13) de dos mil veintirés (2023).

En atención al escrito presentado por la parte ejecutante, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR EL EMBARGO del 40% del salario devengado por el demandado LUIS FERNANDO SERNA, como empleado de la sociedad MAFLA JARAMILLO ANA FERNANDA (venta productos D´Papaya), ubicado en el Kilometro 6, Callejón Tabares de la Buitrera, corregimiento de Cali. Líbrese oficio al pagador para lo pertinente.

2º) DECRETAR el EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero que posea el ejecutado en las cuentas corrientes o de ahorro o certificados de depósito a término, bienes y valores en custodia y créditos en las siguientes entidades bancarias: *BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCO ITAU, BANCO DAVIVIENDA, BANCO W, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA, BANCO POPULAR.* a cargo del demandado LUIS FERNANDO SERNA ALZATE, identificado con la CC 36'333.432. En tal virtud, líbrese el oficio circular de rigor.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ